



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.020.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 271.561/3 - Fichero N.º 73, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 08039-2; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal considera prioritario el desarrollo de sistemas de movilidad sustentables, entre los que se encuentra el uso del Transporte Público de Pasajeros.

Que mediante Ordenanza N.º 4824 se creó en el ámbito de la ciudad de Rafaela, el Boleto Educativo Gratuito para estudiantes y docentes de los niveles primario, secundario, terciario, universitario y de educación no formal, avalados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en los establecimientos de carácter público y privado.

Que el beneficio garantiza la cobertura de los viajes necesarios para la asistencia a las instituciones educativas durante el cronograma escolar en turnos y contra turnos, debiendo los usuarios acreditar su calidad de estudiante y/o docente a través de certificación otorgada por el establecimiento educativo que corresponda teniendo validez durante el año en el que se otorga, venciendo el 31 de diciembre de cada año.

Que a fin de facilitar el trámite a los beneficiarios y hacerlo compatible con la demanda que exige el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) es conveniente que la validación de la condición de alumno regular o docente activo se realice anualmente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el Art. 5.º de la Ordenanza N.º 4.824, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5.º) El beneficio tendrá validez durante el año en el que se otorga debiendo revalidarse la condición de alumno regular o docente activo anualmente, venciendo el 31 de diciembre de cada año, no siendo acumulable en los años siguientes.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, en el primer día del
mes de noviembre del año dos mil
dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela